



DECRETO N° 0271

NEUQUÉN, 02 MAR 2009

El Registro N° 0100/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la agente OLIVERAS MÓNICA BEATRIZ, L.P. N° 6633; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la renovación de la licencia sin goce de haberes conforme al beneficio establecido en el Artículo 65° del Estatuto para el Personal Municipal, a partir del 27 de abril de 2009 y por el término de cinco (5) meses;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1329/08, mediante el cual fue autorizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente mencionada;

Que por Informe N° 80/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la prórroga, a partir del día 27 de abril de 2009 y por el término de cinco (5) meses, de la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 1329/08, a la agente OLIVERAS MÓNICA BEATRIZ, L.P. N° 6633 (Grupo 01), quien depende de la División Planificación Ambiental y Control de Gestión -Dirección Municipal de Protección Ambiental- Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Nota N° 085/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) PRORROGAR, con vigencia al día 27 de abril de 2009 y por ----- el término de cinco (5) meses, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente **OLIVERAS MÓNICA BEATRIZ, L.P. N° 6633 (Grupo 01)**, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 1329/08. La nombrada depende de la División Planificación Ambiental y Control de Gestión -Dirección Municipal de Protección Am-

Dña. GRACIELA M. PÉREZ

biental- Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-;
de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 80/09 de la Dirección de Personal
-Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal
----- la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos
Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
BUFFOLO. -



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1709
Fecha: 13 / 03 / 09